

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DNP-C-019-2021**, que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CARIBE	RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967-2
		B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.241.492-9
2	CONSORCIO SAN SIMON	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		OBRICON S.A.S	900.119.732-0
3	CONSORCIO TOLÚ-M	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307
		MARIO FERNANDO GAMÉZ MONCADA	80.357.931
4	ING INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	890.405.995-1
5	CONSORCIO BAC-SBM	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	900.478.591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.	900.813.057-3
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	JPS INGENIERIA S.A	830.035.398-8
		CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	900.566.031-2
		MANUELA PEREZ MEJIA	52.803.613
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	PERSONA JURIDICA	900.512.933-9

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SAN SIMON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TOLÚ-M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BAC-SBM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SAN SIMON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO TOLÚ-M	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	ING INGENIERIA S.A.S	INCURRE EN CONCENTRACION
5	CONSORCIO BAC-SBM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), DESDE EL DÍA 29 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, plazo perentorio señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 1. CONSORCIO CARIBE**

Representante

**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

CC No. 79.737.691

Conformado por:

**Integrante No. 1. RM INGENIEROS S.A.S**

NIT. 900.345.967-2

Representante Legal

**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

CC No. 79.737.691

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA**

NIT. 900.241.492-9

Representante Legal

**RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**

CC No. 79.695.950

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,</b>

				identificado con la cédula de ciudadanía No.79.737.691, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>  <b>Fecha inicial de cierre</b>  <b>23 de julio de 2021</b></p>	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> 34 al 42</p> <p><b>Integrante 2</b> 44 al 48</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 09 de marzo de 2050.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 09 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> José Alejandro Gualdrón Ayala, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.425.134 y TP No. 214325-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 30 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio (Meta)  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 13 de agosto de 2008, registrado el 17 de septiembre de 2008.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jenny Jiménez Barragán, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.443.251 y TP No. 94092-T.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	05 al 06	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 21 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija por el plazo de ejecución, liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 07 <b>Integrante 2</b> 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 13 CONSULTADO <b>Integrante 2</b> 14 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No aporta los correspondientes a los Representantes Legales de sus integrantes, se consultan (26/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 15 CONSULTADO <b>Integrante 2</b> 16 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No aporta los correspondientes a los Representantes Legales de sus integrantes, se consultan (26/07/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		18		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 400.051.091,00</b> <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b>	2.1.1.8.	30 al 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> MUNDIAL DE SEGUROS S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.  <b>Póliza No:</b> NB-100171313  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CARIBE  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.110  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 08/12/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 743099246 de fecha 21 de julio de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 22	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 23 al 26 <b>Integrante 2</b> 27 y 29</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal <b>JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal <b>YENNY JÍMENEZ BARRAGAN</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. <u>No obstante no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni Copia de la matrícula profesional</u>, en su lugar se aporta documentación de la Sra. <b>YESENIA LEON BENITEZ</b>. Debe <b>SUBSANAR</b>.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal de su integrante <b>No. 2. YENNY JÍMENEZ BARRAGAN</b>, de</p>
---	---	--	---	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i><b>Nota:</b> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar <u>copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07,09 y 11	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.737.691, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-084589.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 58 al 161 <b>Integrante 2</b> 162 al 272	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (22/06/2021). Se consulta RUES (26/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (24/06/2021). Se consulta RUES (30/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (26/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CARIBE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el integrante 1 del proponente plural es adjudicatario de la Convocatoria PAF-SENA-I-049-2021. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que el integrante 1 del proponente plural es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATF-I-007-2020. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 2. CONSORCIO SAN SIMON**

Representante

**NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ**

CC No. 80.182.734

Conformado por:

**Integrante No. 1. TAYFER DE COLOMBIA LTDA**

NIT. 900.066.500-1

Representante Legal

**CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON**

CC No. 1.010.191.671

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. OBRICON S.A.S**

NIT. 900.119.732-0

Representante Legal

**NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ**

CC No. 80.182.734

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ,</b>

				identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.734, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>  <b>Fecha inicial de cierre</b>  <b>23 de julio de 2021</b></p>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b>  40 al 47  <b>Integrante 2</b>  32 al 39</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para la presente contratación. No obstante el Gerente tendrá autorización para contratar con las empresas privadas o estatales hasta una cuantía de \$ 20.000 SMMLV (\$ 18.170.520.000)  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 28 de diciembre de 2035.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 0749 del 28 de diciembre de 2005, inscrito el 26 de septiembre de 2011.  <b>Revisor Fiscal:</b> María Aurora Pineda Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía No.52.655.074 y TP No. 159160-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Documento Privado del 10 de noviembre de 2006, inscrito el 22 de noviembre de 2006.  <b>Término de Constitución:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	12 al 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 17 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 21 y 22 Integrante 2 19 y 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 25 y 26 Integrante 2 23 y 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		27		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 400.051.091,00</b> <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	2.1.1.8.	56 al 60	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 62-45-101019345 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN SIMON <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.109,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 03/11/2021. Debe <b>SUBSANAR</b> <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando la vigencia, conforme lo establece el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p>

				<p>(...)</p> <p><b>d) VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</p> <p>2. Debe igualmente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</b>, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 50 al 54 <b>Integrante 2</b> 49</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 538 <b>Integrante 2</b> 537, 540 al 542</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 <b>“CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”</b> , de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal <b>MARÍA AURORA PINEDA MAHECHA</b> y su Representante Legal.

				<p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ</b>.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	09 al 10	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.734, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-117431CND.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 176 al 535	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (12/07/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<b>Integrante 2</b> 26 al 175		<b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (30/06/2021). Se consulta RUES (27/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN SIMON, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 3. CONSORCIO TOLÚ-M**

Representante

**GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**

CC No. 79.240.307

Conformado por:

**Integrante No. 1. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**

CC No. 79.240.307

Porcentaje de Participación: 70 %

**Integrante No. 2. MARIO FERNANDO GAMÉZ MONCADA**

CC No. 80.357.931

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.240.307, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 23 de julio de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	12 al 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al primer suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se extenderá por todo el tiempo que se generen obligaciones derivadas de la postulación, del término de ejecución y vigencia del contrato y cinco (05) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 05 <b>Integrante 2</b> 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de sus integrantes persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 16 <b>Integrante 2</b> 17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 20 <b>Integrante 2</b> 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 400.051.091,00</b> <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22 al 25</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101337413 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TOLÚ-M <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>No enuncia</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.109,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 23/12/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar el siguiente aspecto en la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:</li> </ol>

				<p>“ (...)”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></li> </ol> <p>“ (...)”</p> </li> <li>2. <i>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</i></li> </ol> <p>“ (...)”</p>
--	--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 27 al 28 <b>Integrante 2</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 30 al 33 <b>Integrante 2</b> 34 al 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por la persona natural <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por la persona natural <b>MARIO FERNANDO GAMÉZ MONCADA</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	05 al 07	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.240.307, acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-49853.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO</b>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2021) y no existe registro, se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TOLÚ-M, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

<b>PROPONENTE No 4. ING INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 890.405.995-1 Representante <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</b> CC No. 73.106.127				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 23 de julio de 2021	2.1.1.2.	16 al 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de julio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para la presente contratación. No obstante, podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social hasta 4.500 SMMLV, sin la aprobación de la Asamblea de Socios, a partir de ese valor necesitara la aprobación de la Asamblea de Socios. <b>Domicilio:</b> Cartagena (Bolívar) <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

				<b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 1658 del 24 de mayo de 1985, inscrita el 28 de mayo de 1985 <b>Revisor Fiscal:</b> Mauricio Francisco Pulido Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.457.705 y TP No. 22548-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	151 y 152	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	153 y 154	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	155	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	156	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 400.051.091,00</b>	2.1.1.8.	145 al 149	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 11-45-101104736 <b>Tomador:</b> ING INGENIERIA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP

10% (\$ 40.005.109,10)				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.006.000,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 30/12/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago, de fecha 19 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	143	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	11 al 14	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal <b>MAURICIO PULIDO FRANCO</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,06, 07 y 09	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-27141.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	29 al 141	<b>VERIFICADO</b>	Presenta RUP (22/07/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria CON-ATR-0047-2020. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DNP-I-029-2021. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias PAF-ATF-I-031-2018 y PAF-EUC-I-012-2019. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **INCURRE** en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 5. CONSORCIO BAC-SBM**

Representante

**HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA**

CC No. 19.437.707

Conformado por:

**Integrante No. 1. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S**

NIT.900.478.591-8

Representante

**RESMUNDO LEON MANGA COTE**

CC. No. 72.002.199

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.**

NIT. 900.813.057-3

Representante Legal

**HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA**

CC No. 19.437.707

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA,</b>

				identificado con la cédula de ciudadanía No.19.437.707, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>  <b>Fecha inicial de cierre</b>  <b>23 de julio de 2021</b></p>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 19 al 32 <b>Integrante 2</b> 12 al 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 01 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de octubre de 2011, inscrito el 06 de noviembre de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ana María Bello Rodas, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.420.467 y TP No. 183125-T.</p> <p><b>Integrante No. 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 05 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Indefinido.  <b>Término de Duración:</b> Documento Privado No. 01 del 27 de enero de 2015, inscrito el 27 de enero de 2015.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	34 al 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> No indica.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo de ejecución del contrato, la liquidación y un (1) año adicional y por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 43 y 45 <b>Integrante 2</b> 42 y 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 y 15 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 48 y 50 <b>Integrante 2</b> 47 y 49	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 y 15 de julio de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 55 <b>Integrante 2</b> 54	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 15 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 53</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 y 18 de julio de 2021.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> Valor Presupuesto oficial <b>\$ 400.051.091,00</b> <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>57 al 65</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> CSC-100013585 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BAC-SBM <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.109,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 23/12/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> <b>No aporta</b> soporte de pago de la prima correspondiente. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p>

				<p align="center">“ (...)</p> <p align="center"><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. (Subrayada fuera del texto original)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 72 al 76 <b>Integrante 2</b> 68 al 70	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 79 <b>Integrante 2</b> 78	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 22 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal <b>ANA MARIA BELLO RODAS</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC, el cual perdió vigencia el 22 de julio de 2021. Debe <b>SUBSANAR</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 22 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA</b>.</p>

				<b>DEBE SUBSANAR</b>
				<p>El proponente debe subsanar aportando de la Revisora Fiscal del Integrante No. 1 <b>ANA MARIA BELLO RODAS</b>, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, de conformidad con lo exigido en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 “ <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, la cual establece:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 09	<b>CUMPLE</b>	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>Se abona la oferta por <b>ANGIE TATIANA ROSALES</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.225.959, quien acredita ser Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 25202-376421.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<p align="center"><b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> -</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BAC-SBM, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO MALECON 019 JC**

Representante

**JORGE ELIECER PARRA SALINAS**

CC No. 79.262.203

Conformado por:

**Integrante No. 1. JPS INGENIERIA S.A**

NIT. 830.035.398-8

Representante Legal

**JORGE ELIECER PARRA SALINAS**

CC No. 79.262.203

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. CURE Y CIA S.A.S**

NIT. 860.034.731-2

Representante Legal

**GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM**

CC No. 79.140.451

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>JORGE ELIECER PARRA SALINAS,</b>

				identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.203, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>  <b>Fecha inicial de cierre</b>  <b>23 de julio de 2021</b></p>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b>  10 al 17  <b>Integrante 2</b>  18 al 26</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de mayo de 2058.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 0006171 del 20 de agosto de 1997, inscrita el 09 de septiembre de 1997.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Alberto Villamil Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.630 y TP No. 144748-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 05 de diciembre de 1972 inscrita el 25 de mayo de 1973.  <b>Revisor Fiscal:</b> Orlando Darío Barbosa Linares, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.326.594 y TP No. 38105-T.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	28 al 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> No puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 31 <b>Integrante 2</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 34 y 35 <b>Integrante 2</b> 40 y 41	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio y 12 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 36 y 37 <b>Integrante 2</b> 42 y 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio y 12 de julio de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 y 12 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 y 12 de julio de 2021.

		46		No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b>          Valor Presupuesto oficial  <b>\$ 400.051.091,00</b>  <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	2.1.1.8.	48 al 50	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 11-45-101104809  <b>Tomador:</b> CONSORCIO MALECON 019 JC  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.109,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 23/12/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>". (Subrayada fuera del texto original)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 372 al 377 <b>Integrante 2</b> 378 al 381	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 383 al 386 <b>Integrante 2</b> 387 al 390	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal <b>JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por su revisor fiscal <b>ORLANDO DARÍO BARBOSA LINARES</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC, el cual perdió vigencia el 25 de junio de 2021. Debe <b>SUBSANAR</b>.</p>

				<b>DEBE SUBSANAR</b>
				<p>El proponente debe subsanar aportando de la Revisora Fiscal del Integrante No. 2 <b>ORLANDO DARÍO BARBOSA LINARES</b>, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, de conformidad con lo exigido en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 “ <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, la cual establece:</p> <p>“ <b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	07 y 08	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>JORGE ELIECER PARRA SALINAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-45193.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 398	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado expedido por su Revisor Fiscal <b>JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL</b> , en el cual certifica que la sociedad anónima es de tipo cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 52 al 297 <b>Integrante 2</b> 298 al 370	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (09/07/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (11/06/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MALECON 019 JC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el integrante 1 del proponente plural es adjudicatario de las Convocatorias PAF-SENASUCRE-I-035-2021 y PAF-DNP-C-005-2021. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 7. UNION TEMPORAL UT – TOLU 21**

Representante

**RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN**

CC No. 94.535.935

Conformado por:

**Integrante No. 1. AVMP ARQUITECTOS S.A.S**

NIT. 900.566.031-2

Representante Legal

**RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN**

CC No. 94.535.935

Porcentaje de Participación: 70 %

**Integrante No. 2. MANUELA PEREZ MEJIA**

CC No. 52.803.613

Porcentaje de Participación:30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.535.935, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> Fecha inicial de cierre 23 de julio de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 - Integrante 2 N/A</p>	<p align="center"><u><b>NO CUMPLE</b></u></p>	<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos contenidos en el numeral 2.1.1.2 de los Términos de Referencia, aporta en su lugar Matricula Mercantil de fecha 26 de abril de 2021.</p> <p align="center"><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</li> <li><b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</li> <li><b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</li> </ol>
--	--------------------------------	---	---	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>4. <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>5. <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p> <p>6. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>7. <b>Término de duración:</b> Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>8. <b>Revisor Fiscal:</b> El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.</p> <p>(...)</p>
--	--	--	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de julio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como el Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al término de duración del contrato que se celebre y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 09 Integrante 2 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del Representante Legal de su integrante persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 11 y 12 Integrante 2 13	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 14 y 15 Integrante 2 16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de julio de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, se consultan (27/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 17 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de 23 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		18		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b>            Valor Presupuesto oficial  <b>\$ 400.051.091,00</b>  <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	2.1.1.8.	19 al 21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 37-45-101038085  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL UT – TOLU 21  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO            FINDETER - DNP  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.109,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 03/12/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago No. 10000030852173 de fecha 23 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 23  <b>Integrante 2</b> 24</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 25  <b>Integrante 2</b> 25 y 26</p>	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b>            El proponente aporta el Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021,</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>suscrito por el Representante Legal <b>RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN</b>.</p> <p>No obstante lo anterior, debe considerarse que al no cumplir con el requisito de que trata el numeral 2.1.1.2. <b>“EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”</b>, de los Términos de Referencia, no es posible realizar la verificación enunciada en el Sub- numeral 8 - “Revisor Fiscal”, esto aunado al requisito establecido en el literal a) del numeral <b>2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</b>, el cual establece:</p> <p align="center">(...)</p> <p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (Subrayado fuera del texto original)</u></p> <p>Del cual, de haber lugar a ello, se deriva el cumplimiento exigido en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p align="center"><b><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera del texto original)</i></b></p>
--	--	--	--

				<p>Por lo anterior, se validará la idoneidad de quien suscribe el Formato No. 2, una vez se aporte y verifique el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>El proponente aporta el Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la persona natural <b>MANUELA PEREZ MEJIA</b>.</p> <p>No obstante se aporta planilla correspondiente al mes de junio de julio de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.535., acredita ser Ingeniero Civil. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>No obstante no se aporta copia de la Matrícula Profesional y tampoco Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, debe <b>SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando Copia de la matrícula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, del Ingeniero Civil <b>RAÚL ANDRÉS VELASQUEZ RENDÓN</b>, Representante del proponente plural,</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>de conformidad con lo establecido en el numeral <b>2.1.1.12</b> “<b>ABONO DE LA OFERTA</b>”, el cual dispone:</p> <p style="text-align: center;"><b>“ 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</b></p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, <u>deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 34 al 44 <b>Integrante 2</b> -</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (09/04/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2021) y no existe registro, se consulta COMPLIANCE y no se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL UT - 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-DNP-C-019-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PROPONENTE No 8. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**

NIT. 900.512.933-9

Representante

**MANUEL GONZALEZ MORALES**

CE No. 422.932

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por <b>MANUEL GONZALEZ MORALES</b> , identificado con la cédula de extranjería No. 422.932, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 23 de julio de 2021	2.1.1.2.	-	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos contenidos en el numeral 2.1.1.2 de los Términos de Referencia, aporta en su lugar Matricula Mercantil de fecha 16 de julio de 2021.</p> <p align="center"><b>“ 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</li> <li>2. <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</li> <li>3. <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</li> <li>4. <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber</li> </ol>
--	--	--	--

				<p><i>sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</i></p> <p>5. <b>Domicilio:</b> <i>Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</i></p> <p>6. <b>Término de constitución:</b> <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i> <i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p>7. <b>Término de duración:</b> <i>Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.</i></p> <p>8. <b>Revisor Fiscal:</b> <i>El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.</i></p> <p>(...)</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 al 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 al 26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificado, se consultan (27/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 22 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b>            Valor Presupuesto oficial  <b>\$ 400.051.091,00</b>  <b>10% (\$ 40.005.109,10)</b></p>	2.1.1.8.	30 al 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 21-45-101337499  <b>Tomador:</b> CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.005.110,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 30/11/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago No. 1000003085322 de fecha 23 de julio de 2021, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 36	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 41	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal <b>LADY CATHERINE ORJUELA ORTIZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>No obstante lo anterior, debe considerarse que al no cumplir con el requisito de que trata el numeral 2.1.1.2. “<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>”, de los Términos de Referencia, no es posible realizar la verificación enunciada en el Sub-numeral 8 - “Revisor Fiscal”, esto aunado al requisito establecido en el literal a) del numeral <b>2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</b>, el cual establece:</p> <p align="center">(...)</p> <p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (Subrayado fuera del texto original)</u></p>

				<p>Del cual, de haber lugar a ello, se deriva el cumplimiento exigido en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p><i><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera del texto original)</u></i></p> <p>Por lo anterior, se validará la idoneidad de quien suscribe el Formato No. 2, una vez se aporte y verifique el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, <b>MANUEL GONZALEZ MORALES</b>, identificado con la cédula de extranjería No. 422.932, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-239737.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	51 al 277	<b>VERIFICADO</b>	Presenta RUP (08/07/2021). Se consulta RUES (27/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (27/07/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias PAF-SCDR-I-017-2019 y PAF-MEN II-C-003-2020. Certificación de fecha 26 de julio de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de julio de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 27 de julio de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-DNP-C-019-2021	\$ 400.051.091	SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN SIMON			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TAYFER DE COLOMBIA LTDA		900.066.500-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OBRICON SAS		900.119.732-0	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	OBRICON SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	21-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	OBRICON SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-DNP-C-019-2021	\$ 400.051.091	SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO TOLÚ-M.			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE		79.240.307	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA		80.357.931	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-DNP-C-019-2021	\$ 400.051.091	SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ING INGENIERIA SAS		890.405.995-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ING INGENIERIA SAS		890.405.995-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/07/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-019-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 400.051.091</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BAC-SBM</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.478.591-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.813.057-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-DNP-C-019-2021	\$ 400.051.091	SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO MALECON 019 JC			
Integrante 1:	CURE Y CIA S.A.S.			
Integrante 2:	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA			
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
		860.034.731-2	50%	
		Nit 2:	Part. (%) 2:	
		830.035.398-8	50%	
		Nit 3:	Part. (%) 3:	
		Nit 4:	Part. (%) 4:	
		Nit 5:	Part. (%) 5:	
			Int 1:	
			Nacional	
			Int 2:	
			Nacional	
			Int 3:	
			Int 4:	
			Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA S.A.S.	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CURE Y CIA S.A.S.	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/07/2021	Convocatoria: PAF-DNP-C-019-2021	Presupuesto: \$ 400.051.091	Municipio: SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL (UT-TOLU 21)	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: AVMP ARQUITECTOS S.A.S	Nit 1: 900.566.031-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MANUELA PEREZ MEJIA	Nit 2: 52.803.613	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	MANUELA PEREZ MEJIA	0	0	
Fecha Carta CC:		21-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 94.400.000			
Expedida por:		COMPENSAR			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	MANUELA PEREZ MEJIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito presentada no fue expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo tanto se encuentra incurrido en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 94.400.000	\$ 80.010.218	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/07/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-019-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 400.051.091</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.512.933-9</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.512.933-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.012.218				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.012.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO CARIBE				
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.737.691 Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.241.492-9	50,00%	SI	
2	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-7	50,00%	NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1420 de 2013	2150,60	SI
			0		
			<b>TOTAL</b>	<b>2150,60</b>	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1420 de 2013	2150,60	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2150,60</b>	
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	1420 de 2013				

<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LAS AULAS, AUDITORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.351.806.000,00	a. (1 vez el valor del PE)	2150,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2194,49	b. (0.5 veces el valor del PE)	2150,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2150,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 52-54			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Contrato 2: No</b>	037 de 2009			
<b>Objeto:</b>	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DEFINITIVO, Y ESTUDIO Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/07/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	822.380.827,70	a. (1 vez el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1535,44	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1535,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 56-57. Dicha certificación no será tenida en cuenta, ya que no cumple con el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la nota 2 del literal e. "ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad."			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>			
<b>Observación general Definitiva:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SAN SIMON				
Representante Legal:	Documento de identidad: 80.182.734 Representante Legal: NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1	50,00%	SI	
2	OBRICON SAS	900.119.732-0	50,00%	NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	003-2018	684,98	SI
			0		
			0		
	<b>TOTAL</b>			<b>684,98</b>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	003-2018	684,98	SI
<b>TOTAL</b>			<b>684,98</b>		
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	003-2018				

<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, PARA SU PROMOCIÓN A LOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LAS ZONAS FRANCAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	7/02/2019	a. (1 vez el valor del PE)	684,98
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 567.244.533,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	684,98
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	684,98		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	684,98		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	Persona Jurídica		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			TAYFER DE COLOMBIA LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 549-558		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>			
<b>Observación general Definitiva:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO TOLÚ-M				
Representante Legal:	Documento de identidad: 79240307 Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307 de Bogotá	70,00%	SI	
2	MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA	80.357.931 de Tocaima	30,00%	NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	274-4-2014	1082,46	SI
			PN DIRAF 06-3-10152-16	898,55	
			<b>TOTAL</b>	<b>1981,01</b>	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	274-4-2014	1082,46	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1082,46</b>		
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>\$ 400.051.091,00</b>	Pesos	
<b>Para el Aspecto a.</b> (1 vez el PE)		440,33	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b.</b> (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV	
<b>Contrato 1: No</b>	<u>274-4-2014</u>			
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA (MENEV) Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA (DEHUI)			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	23/06/2016		a. (1 vez el valor del PE)	1082,46
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.492.611.731,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	1082,46
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2164,92			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1082,46			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	Consorcio			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 53-64			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PN DIRAF 06-3-10152-16</u>			
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA SANTA MARTA			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	22/10/2017		a. (1 vez el valor del PE)	898,55
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.205.234.762,31		b. (0.5 veces el valor del PE)	898,55
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1633,74			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	898,55			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	55,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 65-67			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Observación general Definitiva:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	ING INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	Carlos Alberto Bello Avena 73.106.127 de Cartagena				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA SAS	NIT 890.405.995-1	100,00%	SI	
2				NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1419 de 2013	1275,96	SI
			124 DE 2015	3191,17	
			<b>TOTAL</b>	<b>4467,13</b>	
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1419 de 2013	1275,96	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1275,96</b>		
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	1419 de 2013				

<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	29/12/2014	a. (1 vez el valor del PE)	1275,96	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.309.988.577,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1275,96	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2126,60			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1275,96			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	Consorcio			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ING INGENIERIA S.A. NIT 890405995-1
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 163-177			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Contrato 2: No</b>	124 DE 2015			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, ARQUITECTONICOS, TRÁMITES, LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EROK EPMSO FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	30/11/2016	a. (1 vez el valor del PE)	3191,17	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 3.666.945.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	3191,17	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	5318,61			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3191,17			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ING INGENIERIA S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 179-184			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Contrato 3: No</b>	2017 - CT - 405			
<b>Objeto:</b>	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, SAN JOSÉ MARÍA ESCRIBA DE BALAGUER, Y SANTA MARÍA DEL RÍO Y AJUSTE DE DISEÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSE JOAQUIN CASAS SEDE SANTANDER UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA.			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	22/10/2018	a. (1 vez el valor del PE)	2617,67	
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.045.031.366	b. (0.5 veces el valor del PE)	2617,67	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2617,67			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	2617,67			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ING INGENIERIA S.A.S

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La certificación aportada se encuentra incluida en el folio 204-219. Dicha certificación no será tenida en cuenta, ya que no identifica el área mínima de diseño, tal y como lo menciona el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE "documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m<sup>2</sup>".</p>
<b>DEBE SUBSANAR: NO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Observación general Definitiva:</b>	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</li> <li>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</li> </ul>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO BAC-SBM				
Representante Legal:	Documento de identidad: 19.437.707 Representante Legal: HÉCTOR HUGO PÁEZ MENDOZA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900.478.591-8	50,00%	SI	
2	STRATEGIC BUSINESSMANAGEMENT SAS	900.813.057-3	50,00%	NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CM-003-2015	2871,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2871,25</b>	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CM-003-2015	2871,25	SI
<b>TOTAL</b>			<b>2871,25</b>		
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	CM-003-2015				

<b>Objeto:</b>	Estudios y Diseños para la construcción de la nueva infraestructura hospitalaria del Hospital Universitario de Sincelejo H.U.S y del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Sucre L.S.P, Municipio de Sincelejo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/04/2016		a. (1 vez el valor del PE)	2871,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.827.992.120,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	2871,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4101,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2871,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
<b>DEBE SUBSANAR:</b>				
<b>Observación general Definitiva:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021					
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO					
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	6					
Proponente:	<b>6. CONSORCIO MALECON 019_JC</b>					
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.262.203 Representante Legal: JORGE ELIECER PARRA SALINAS					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CURE Y CIA. S.A.S.	860034731-2	50,00%	<b>SI</b>		
2	JPS INGENIERIA S.A.	830035398-8	50,00%	<b>NO</b>		
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	OC4600001346	317,48	<b>SI</b>	
			Porto Azul	3837,15		
			057-DGSM-2014	162,61		
				<b>TOTAL</b>	<b>4317,24</b>	
	<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	OC4600001346	317,48	<b>SI</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>317,48</b>		
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)</b>		<b>\$ 400.051.091,00</b>	Pesos			
		<b>440,33</b>	SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>		<b>220,16</b>	SMMLV			
Contrato 1: No	OC 4600001346					

Objeto:	REDISEÑO TOTAL ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICA DEL COUNTRY						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	24/06/2018	a. (1 vez el valor del PE)	317,48				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 248.028.142,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	317,48				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	317,48						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317,48						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CURE Y CIA. S.A.S.</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:							
DEBE SUBSANAR:							
Contrato 2: No	Porto Azul						
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y SU COORDINACION, DEL PROYETCO CLINICA PORTOAZUL						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	31/05/2013	a. (1 vez el valor del PE)	3837,15				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	3837,15				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3837,15						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3837,15						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CURE Y CIA. S.A.S.</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:							
DEBE SUBSANAR:							
Contrato 3: No	057-DGSM-2014						
Objeto:	DISEÑO, CONSTRUCCION, TRAMITE, DOTACION Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/04/2018	a. (1 vez el valor del PE)	162,61				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.814.784.677	b. (0.5 veces el valor del PE)	162,61				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2322,95						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	162,61						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>7,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CURE Y CIA. S.A.S.</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	7,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	7,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CURE Y CIA. S.A.S.				

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	
<p>DEBE SUBSANAR:</p>	
<p>Observación general Definitiva:</p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</li> <li>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</li> </ul>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	7				
Proponente:	7. UT TOLÚ 21				
Representante Legal:	Documento de identidad: 94.535.935 Representante Legal: RAÚL ANDRÉS VELÁSQUEZ RENDÓN				
II					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	900.566.031-2	70,00%	SI	
2	MANUELA PEREZ MEJIA	52.803.613	30,00%	NO	
<p><b>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	058 DEL 1 DE MARZO DE 2019 058 de 2019 454 - 2015 TOTAL	500,85 129,33 232,79 862,97	SI
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	058 DEL 1 DE MARZO DE 2019 TOTAL	500,85 500,85	SI	
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	058 DEL 1 DE MARZO DE 2019				

<b>Objeto:</b>	prestar los servicios estudios y diseños técnicos integrales para el desarrollo del proyecto Clínica Mafer-Cafam ubicado en Facatativá-Cundinamarca.														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">10/02/2021</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 455.036.366,00</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">500,85</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">500,85</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Consortio</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/02/2021	\$ 455.036.366,00	500,85	500,85	Consortio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">500,85</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">500,85</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	500,85	b. (0.5 veces el valor del PE)	500,85	
Día/Mes/Año															
10/02/2021															
\$ 455.036.366,00															
500,85															
500,85															
Consortio															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	500,85														
b. (0.5 veces el valor del PE)	500,85														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;"><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">AVMP ARQUITECTOS S.A.S</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S										
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S												
<b>DEBE SUBSANAR:</b>															
<b>Contrato 2: No</b>	<u>058 de 2019</u>														
<b>Objeto:</b>	Elaboración del proyecto para la construcción de la sede de la planta física de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E Norte 3 del municipio de Padilla. CAUCA														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">15/09/2019</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 107.100.000,00</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">129,33</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">129,33</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Consortio</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/09/2019	\$ 107.100.000,00	129,33	129,33	Consortio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">129,33</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">129,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	129,33	b. (0.5 veces el valor del PE)	129,33	
Día/Mes/Año															
15/09/2019															
\$ 107.100.000,00															
129,33															
129,33															
Consortio															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	129,33														
b. (0.5 veces el valor del PE)	129,33														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;"><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">AVMP ARQUITECTOS S.A.S</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S										
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S												
<b>DEBE SUBSANAR:</b>															
<b>Contrato 3: No</b>	<u>454 - 2015</u>														
<b>Objeto:</b>	Los estudios y diseños integrales para el proyecto: Centro de Mantenimiento Mayor de la Aviación del Ejército en Tolemaida (Cundinamarca)														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">9/11/2015</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 150.000.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">232,79</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">232,79</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Consortio</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/11/2015	\$ 150.000.000	232,79	232,79	Consortio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">232,79</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">232,79</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	232,79	b. (0.5 veces el valor del PE)	232,79	
Día/Mes/Año															
9/11/2015															
\$ 150.000.000															
232,79															
232,79															
Consortio															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	232,79														
b. (0.5 veces el valor del PE)	232,79														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;"><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">AVMP ARQUITECTOS S.A.S</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S										
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVMP ARQUITECTOS S.A.S												

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	
<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>
<b>Observación general Definitiva:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</li><li>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</li></ul>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-019-2021				
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO				
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL				
Representante Legal:	Documento de Identidad (CE): 422.932 Representante Legal: MANUEL GONZALEZ MOLES				
II					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	900.512.933-9	100,00%	SI	
<p>2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UN PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	3659 del 30 de diciembre de 2013	708,57	SI
			3597 del 27 de diciembre de 2013	3621,63	
			0		
	TOTAL		4330,20		
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	3659 del 30 de diciembre de 2013	3621,63	SI	
		TOTAL			3621,63
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p>c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.</p> <p>d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>e. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará estudios y diseños independientes como, por ejemplo: estudio estructural o estudio eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará estudios y diseños a nivel de prefactibilidad.</p> <p>f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 400.051.091,00	Pesos		
		440,33	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV		
Contrato 1: No	3659 del 30 de diciembre de 2013				
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y OBTENCIÓN DE LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS Y APROBACIONES QUE SE REQUIERAN, PARA LOS COLEGIOS: GENERAL SANTANDER SEDE A EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, REPUBLICA DEL ECUADOR SEDE A DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, CARLOS ARANGO VÉLEZ, KENNEDY SEDE D ROSA MARÍA GORDILLO DE LOCALIDAD DE KENNEDY Y PABLO DE TARSO SEDE B PAULO VI DE LA LOCALIDAD DE BOSAS".				

